

Reacciones a Nuevo Proyecto De la Ley Antiterrorista

B
MEX
1984

Como un "avance" calificaron ayer el nuevo proyecto alternativo de Ley Antiterrorista, elaborado por una comisión legislativa conjunta, los especialistas consultados sobre el documento que introdujo sustanciales modificaciones a un proyecto anterior elaborado por el ejecutivo.

Los abogados y el cientista político consultados coincidieron en destacar el hecho de que los delitos terroristas sean juzgados por tribunales ordinarios, a diferencia de lo dispuesto en el proyecto primitivo que los radicaba en la judicatura militar.

JAIME GUZMAN

El abogado Jaime Guzmán y miembro de la Unión Demócrata Independiente (UDI), dijo: "Me alegro del avance de este proyecto porque estimo indispensable tener pronto una legislación antiterrorista, que sea una ayuda eficaz en la difícil lucha contra el terrorismo y, que a la vez, resguarde las adecuadas garantías jurídicas de las personas que hayan de afrontar la aplicación de dicha ley".

Añadió que "de la reseña publicada por 'El Mercurio' puede desprenderse que el proyecto de Ley Antiterrorista ha experimentado sustanciales mejoras en la Junta de Gobierno, si lo comparamos con el proyecto original del Ejecutivo".

Argumentó que, "entre tales modificaciones positivas, desearía destacar como una de las más importantes y acertadas, la de que los delitos terroristas sean conocidos por la Justicia Ordinaria y no por la Justicia Militar, ya que esta última sólo debe reservarse para el ámbito especializado que le es propio y no extenderse a materias como el terrorismo, que pueden ser juzgadas por los tribunales ordinarios con plena eficacia".

"En todo caso —finalizó— para formular una opinión definitiva sobre un tema tan delicado como este, resulta necesario conocer y estudiar a fondo el texto completo del proyecto, lo cual la Unión Demócrata Independiente (UDI) hará a la brevedad posible, para fijar su punto de vista ante la opinión pública".

LUIS ORTIZ QUIROGA

El abogado Luis Ortiz Quiroga, dijo ayer, tras haber leído el anteproyecto, que éste último es bastante mejor que el proyecto inicial.

No obstante, indicó que presentaba "defectos serios, que, a mi modo de ver, todavía lo hacen inconveniente y susceptible de un perfeccionamiento. Hay un avance".

Efectivamente, el anterior establecía competencia exclusiva y excluyente para el conocimiento de los delitos terroristas en la judicatura militar. Esto obviamente fue muy resistido porque los tribunales militares están hechos —desde el punto de vista de su concepción— para juzgar a militares. Nunca debe llevarse a un juicio militar a un civil, por grave que sea la infracción que comete. Esta crítica fue recogida y

veo con mucho agrado que en este proyecto se vuelve a la normativa de que es la Justicia Ordinaria la que debe conocer de estas infracciones".

Opinó que algunos excesos, en que se incurrió en el proyecto inicial, han sido corregidos y constituyen una adelanto muy considerable. "Con todo, sigo teniendo algunos defectos que, a mi juicio, conviene anotar".

Ortiz Quiroga no advierte un esfuerzo de coherencia legislativa de establecer un sólo texto derogando o refundiendo las disposiciones anteriores sobre la materia. Opinó que, en este caso, "se añade un texto más a los existentes, con lo cual se registra una proliferación de conductas legales para legislar situaciones que en muchos casos pueden estar contempladas por esas distintas leyes de manera simultánea, con lo cual se producirá un grave problema interpretativo para los jueces".

Estimó que, junto con esto, el proyecto deberá consultar los problemas de concurso de delitos previstos en disposiciones distintas.

Señaló que un proyecto de legislación antiterrorista, aunque aluda a acciones muy graves, debe tener cierta racionalidad en la fijación de las sanciones. "Sigo considerando que las penas fijadas en este anteproyecto son extremadamente severas".

Dijo que la experiencia indica que cuando la penalidad es muy fuerte, los jueces se resisten a aplicarla, "y estos proyectos que consultan penas atroces conducen a la ineficacia del precepto, precisamente por el afán de justicia de los jueces, produciéndose un efecto exactamente contrario al que inspira a la ley misma".

"Una racionalidad en las penas implica, para mí, ponerlas en coherencia con las que tienen los delitos comunes cometidos con inspiración política o para causar temor en la población, y que excluya la pena de muerte, de la cual soy decidido enemigo", agregó.

Otra observación de Ortiz Quiroga apunta a que "el procedimiento sigue manteniendo una serie de características muy negativas. Permite una detención extremadamente larga; se dan más facultades a los funcionarios del CNI; se prohíbe la delación; y se permite que, paralelamente al proceso abierto y público, exista un expediente secreto de testimonios a los cuales no tiene acceso la defensa, salvo que la sentencia se base o se funde en esos antecedentes. En buenas cuentas, se trata del sistema casi medieval de la prueba clandestina. Eso es extraordinariamente grave y es combatido, desde hace mucho tiempo, por la doctrina y por el derecho comparado".

Indicó que otro defecto del proyecto "es una enumeración muy larga y tediosa de las conductas terroristas, sin buscar un sistema legislativo que permita, con fórmulas genéricas, pero lo suficientemente

precisas, establecer cuáles son las conductas que se desea castigar".

Agregó que todas ellas deben estar precisadas con mucho detalle en la ley y esta obligación del legislador, a su juicio, no ha sido suficientemente respetada.

"La frontera entre lo punible y lo impune siempre es oscura cuando las descripciones legislativas no son diáfanas. En este caso, no obstante que es muy larga la enumeración, algunas de las alternativas son difusas".

CRITICA AL PROYECTO

El cientista político, Otto Boye, quien es autor de un trabajo que criticó el proyecto original de la Ley Antiterrorista, también emitió su opinión sobre el nuevo anteproyecto. Tras precisar que para dar una opinión definitiva se requeriría un estudio más detallado, y luego de una lectura rápida, advierte que el nuevo proyecto recoge algunas críticas que se han hecho al proyecto anterior, "que sometía a todos los ciudadanos a un verdadero terror institucionalizado".

Indica que "algo se ha querido corregir aquí. No obstante, subsisten elementos peligrosos para cada habitante de nuestra Patria. La tipificación del delito de terrorismo sigue siendo extremadamente vaga". Señaló que el anteproyecto contiene "delitos de opinión convertidos en conducta terrorista", con lo que está en absoluto desacuerdo.

Estimó que "la penalidad sigue siendo altísima, a la vez que se crean nuevas categorías de hechos penales como la conspiración y la proposición, que son altamente discutibles".

A su juicio el aspecto en que existe una corrección importante y positiva consiste en la entrega del conocimiento de los procesos por delitos terroristas a la Justicia Ordinaria. Se mostró contrario a normas relativas a la investigación de estos delitos, porque ellas permitirían —a su juicio— la perpetración de abusos. En este sentido, señaló que los actuales servicios de seguridad no dan suficientes garantías como para entregarles tales facultades.

Argumentó, "que no se necesitan leyes especiales para combatir eficazmente el terrorismo, porque este consiste siempre en hechos ya castigados por la ley penal. Lo verdaderamente importante es la creación de una conciencia nacional contraria al terrorismo, venga de la derecha, del centro o de la izquierda, del Gobierno o de los particulares, de los militares o de los civiles, que sirva de base a una voluntad de atacar sus causas profundas y no sólo sus manifestaciones externas".

"Si el país vuelve a la democracia, recorre caminos de reconciliación, y empieza a resolver a la crisis integral en la que se encuentra, el terrorismo irá cediendo terreno. Tanto este nuevo proyecto como el anterior no resuelven ningún problema, más bien distraen a la nación de sus desafíos de fondo".

Irelba

D

AF
lle

Dir
terio y
son cor
guraro
grar q
borales
de la e
justas,
paros".

Asi
cia" y
ración
titular
Sindica
de que
sin efe
mando
"se vay

Se
ser un
de acto

La
durant
"Objet
Labora
tadio "
cretaría
José F
ficada
der las
mayorí
les de t

El
de Tra
Agraria
de Sind
tualizó:
el seño
mer M
que ha
aprobó
65 % d
un régi

Dij
ese ma
mos ir
permit
cracia".

Ma
alcanza
fórmula
sugerer
poniend
al bien



ALLA VIENE
EL GIRO!..